

Acta de Entrega de Información

Correlativo 4198-2018

Fecha: 28 de agosto de 2018

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta y cuatro minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) *El día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho se recibió una solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Solicito un informe (de ser posible en formato Excel) que contenga los siguientes apartados: Detalle de monto total de inversión del FISDL para la remodelación del estadio de Santa Ana, Óscar Quiteño, desagregados por: a) Monto total de inversión; b) Monto por cada fase de remodelación; c) Monto por remodelación de terreno de juego; d) Monto por remodelación de camerinos; e) Monto por remodelación de butacas; f) Monto por remodelación de marcador; g) Monto por remodelación de gradas de zona sombra; h) Monto por remodelación de impermeabilización de techos; j) Monto por remodelación de oficinas de administración; k) Monto por remodelación de baños; m) Monto por remodelación de clínica; n) Monto por remodelación de taquillas; o) Monto por mano de obra y p) Monto por gastos del proyecto "Yo cambio". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 22 de agosto al 4 de septiembre de 2018 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.*
- 2) *Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.*
- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. **Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Acta de Entrega de Información

2

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sistema de gestión de solicitudes del portal de gobierno abierto, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, procedió a solicitar a la jefatura de la zona Occidental, quien indico que al constar la información en poder de la Institución, se tiene que el proyecto solicitado intervienen diferentes Instituciones, por lo cual no es factible brindar dicha información, por lo que por medio de un archivo que se adjunta en formato en Excel, se proporcionan la información de los fondos públicos que son administrados por el FISDL, los cuales forman parte de esta acta como documento adjunto.
3. Notifiquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.

NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*: 



Información a completar por Solicitante

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

Acta de Entrega de Información

NOMBRE* **VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

**Información requerida*

3

DETALLE DE LOS PROYECTOS EJECUTANDOSE EN EL ESTADIO OSCAR QUTEÑO.

Zona Occidental

Gerencia responsable	Departamento responsable	Fuente de Financiamiento	Provisión 2017 (si o no)	Código de proyecto	Nombre del Proyecto	Monto	Tipo de contrato	Alcances de proyecto
Gerencia de Infraestructura	Zona Occidental	91-5 FONDOS FANTEL	NO	342730	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONO POLO DE 30M. PARA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUTEÑO	\$ 188,378.84	Realizador	El proyecto consiste en la demolición de la fundación de la torre que fue derribada, construcción de la nueva fundación y el suministro e instalación del Mono Polo que servirá de soporte para la colocación de la luminaria. Construcción de la torre que fue derribada, construcción de la nueva fundación y el suministro e instalación del Mono Polo que servirá de soporte para la colocación de la luminaria.
Gerencia de Infraestructura	Zona Occidental	91-5 FONDOS FANTEL	NO	342730	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONO POLO DE 30M. PARA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUTEÑO	\$ 8,800.00	Supervisor	Supervisión del proyecto.
Gerencia de Infraestructura	Zona Occidental	91-5 FONDOS FANTEL	NO	342940	ESTADIO OSCAR QUTEÑO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA PINTURA GENERAL Y REPARACIONES DE LA PISTA ATLÉTICA	\$ 27,520.04	Proveedor	El proyecto consiste en el suministro de insumos para la aplicación de pintura general y para la reparación de la pista de atletismo del Estadio Óscar Alberto Quteño para la aplicación de pintura general y para la reparación de la pista de atletismo del Estadio Óscar Alberto Quteño. La mano de obra será realizada por el personal de YO CAMBIO.

Acta de Entrega de Información

Gerencia de Infraestructura	Zona Occidental	91-5 FONDOS FANTEL	NO	342950	ESTADIO OSCAR QUITIÑO: ALQUILER DE EQUIPO PARA APLICAR PINTURA GENERAL. MUNICIPIO DE SANTA ANA. DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	\$ 501.72	Proveedor	El proyecto consiste en el alquiler de andamios, para realizar los trabajos de pintura.
Gerencia de Infraestructura	Zona Occidental	91-5 FONDOS FANTEL	NO	342720	REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, DRENAJES Y SISTEMAS DE RIEGO DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUITIÑO, MUNICIPIO DE SANTA ANA	\$ 528,011.13	Realizador	El proyecto consiste en la siembra de 10,775.37 mt ² de grama natural tipo bermuda, sistema de drenajes en la sub-base, captación de las Aguas Lluvias y sistema de riego de grama natural tipo bermuda, sistema de drenajes en la sub- base, captación de las aguas lluvias y sistema de riego.
Gerencia de Infraestructura	Zona Occidental	91-5 FONDOS FANTEL	NO	342720	REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, DRENAJES Y SISTEMAS DE RIEGO DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUITIÑO, MUNICIPIO DE SANTA ANA	\$ 13,869.33	Supervisor	Supervisión del proyecto.
					TOTAL	\$767,081.06		

4